

Parral, 16 MAR. 2017

DECRETO EXENTO N° 1618 /

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.002, de fecha 20 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2017.
3. El Decreto Exento N° 02, de fecha 03 de Enero de 2017, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal, don IVAN DAMINO HERNANDEZ.
4. La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas bajo el nombre de "CONVENIO MARCO DE SERVICIOS DE SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES (SOAP)".
5. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. La Solicitud de Compras N° 97, de fecha 15 de Marzo de 2017, del Encargado de Movilización.

**CONSIDERANDO:**

Que, resulta necesario adquirir seguros obligatorios SOAP correspondientes al año 2017, para los vehículos del Departamento de Salud Municipal.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de seguros obligatorios para el año 2017 a los vehículos del Departamento de Salud Municipal, según listado de vehículos adjunto al presente decreto, con el proveedor MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S. A., Ru [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Mercado Publico, por la suma total de CIENTO SETENTA Y SIETE CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$177.470.-), IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por el Encargado de Movilización del Departamento de Salud de Parral.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.10.002, del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



*Iván Damino Hernández*  
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
Administrador Municipal

DMT/pcà

**DISTRIBUCION:**

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones

